

Acuerdos aprobados

El Consejo de Administración de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A., por acuerdo unánime de sus miembros y previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Corporativo, ha acordado suprimir la Comisión Ejecutiva creada el día 4 de octubre de 2012, en la que se delegaron en el momento de su constitución determinadas facultades del Consejo, con la finalidad de agilizar el funcionamiento y la toma de determinadas decisiones por parte del órgano de administración.

Dicho acuerdo se ha adoptado una vez valorados oportunamente: (i) la periodicidad o frecuencia con la que se reúne el Consejo de Administración, (ii) la existencia de dos Consejeros Delegados solidarios, (iii) que la Comisión Ejecutiva no ha necesitado reunirse desde su constitución, (iv) el carácter facultativo de la constitución y el mantenimiento de una Comisión Ejecutiva a la luz de la normativa española y colombiana y (v) que la eliminación de dicha Comisión en ningún caso representa o puede representar una limitación de los derechos que corresponden a los accionistas minoritarios de la Sociedad ni tampoco una limitación para el ejercicio de las funciones que legalmente corresponden al Consejo de Administración.

Por ello, las facultades que inicialmente le fueron delegadas a la Comisión Ejecutiva seguirán ejercitándose directamente por el propio Consejo de Administración o, en su caso, por los Consejeros Delegados solidarios.

Dicho acuerdo ha sido elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Rafael Monjo Carrió, con el número 1.009 de orden de su protocolo y ha quedado debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de junio de 2013.